

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día martes 23 veintitrés, de Julio del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

**Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 21 veintiuno, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 1 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

**General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Antes de continuar con la Sesión, quiero dar cuenta a este Cabildo, de un oficio que se recibió en la Secretaría General, firmado por el Regidor José Romero Mercado, en donde solicita se le justifique su inasistencia a esta Sesión, esto en virtud de compromisos adquiridos con anterioridad. Oficio recibido el 23 veintitrés de Julio, a las 10:28 hrs. diez horas, con veintiocho minutos, a la Secretaría General, por lo que sí tienen a bien justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Decreto aprobatorio del “Proyecto de eficiencia energética y mejora del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, bajo la modalidad de Asociación Pública-privada, por esquema de concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores está a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:**

Gracias, buenos días compañeros. Me siento en la necesidad de expresar una opinión al respecto; justo hace algunos minutos, una hora quizás, recibimos la información del punto que se va a discutir y sea va a votar el

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 2 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

día de hoy y bueno, es humanamente imposible leer el contenido, estudiar el contenido que se acaba de mandar a los correos electrónicos para hacer el debate y hacer un voto responsable y razonado para este tema del día de hoy. Y tomando en consideración, que justo el día de hoy a las 12:00 hrs. doce horas, se cierra el plazo para la recepción de Iniciativas para la Sesión Ordinaria que se va a llevar a cabo en un par de días; me pregunto Señor Secretario, si pudiera Usted sugerir que este punto se agregue a la agenda de la próxima Sesión Ordinaria y nos daría por supuesto la oportunidad de leer de manera concienzuda, de tener acceso a una información técnica, a Ingenieros especializados que pudieran dar un punto de vista o algunas otras personas que pudieran estar familiarizados con el tema de las Asociaciones Público, Privadas, que pudiéramos hacer un análisis detallado y que el voto que se pudiera emitir de éste, que es sin duda una Iniciativa muy importante, pues que lo podamos hacer con un poco más de información, no solo de la que se pueda vertir en esta Sesión, sino que pudiéramos escuchar otro tipo de opiniones. Y en función de eso, pues me gustaría proponerle porque de otra manera pues pudiera parecer que es un madrugete, pudiera parecer que hay algo oculto y que se está apresurando la votación de este tema. Entonces, creo que el tema bien amerita que se revise con suficiente tiempo y me gustaría Señor Secretario si está en sus manos, proponer que esta Iniciativa se posponga para la próxima Sesión Ordinaria, es cuanto.

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

**Cuevas:** Gracias Regidor. Comentarles nada más que en este momento ya ha sido instalada la Sesión y como punto único el que se le dio lectura a la orden del día, por lo que sería imposible posponerlo para anexarlo en la Sesión Ordinaria que comentar Usted y dado que también los tiempos ya culminaron para los registros de las Iniciativas que se presentarían para la

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 3 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

Sesión Ordinaria. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Solamente que insisto, porque justamente no se ha aprobado el orden del día y yo imaginé cuando recibí la invitación, la convocatoria a la Sesión Extraordinaria pues me imaginé que podríamos aprobar alguna otra disposición por parte del Ayuntamiento, para apoyar por ejemplo las labores que se están haciendo de limpieza en el Tecnológico, que como saben aquí todos en la mesa, queremos esa Institución y me imaginé que como el propio Reglamento Interior establece que las Sesiones Extraordinarias son para cuestiones urgentes, pensé que el tema podría ser diferente y ahora que se ha leído el orden del día, pues me doy cuenta que el tema no obedece precisamente a la naturaleza de los puntos que tendrían que someterse en una Sesión Extraordinaria y por lo que leo en el orden del día y por lo leo de la Iniciativa que se acaba de mandar a los correos, bien pudiera ser éste un motivo para una siguiente Sesión Ordinaria, es cuanto Señor Secretario. **C.**

**Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Atendiendo su petición y con toda la razón de que no ha sido aprobada la orden del día, pongo a su consideración la aprobación del orden del día a este punto al cual le di lectura anteriormente, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano....**13 votos a favor. 2 votos en contra: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Decreto aprobatorio del “Proyecto de eficiencia energética y mejora del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, bajo la modalidad de Asociación Pública-privada, por esquema de concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 4 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

general. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 9 bis, 9 ter, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción B, 28, 34, 40 fracción III y demás disposiciones aplicables de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 6, 7, 10, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 53 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento: **INICIATIVA DE DECRETO APROBATORIO DEL “PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA POR ESQUEMA DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 5 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

**ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL,** de conformidad la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** En 2015, la ONU aprobó la agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS). Estos objetivos son los siguientes: 1.- Fin de la pobreza. 2.- Hambre cero 3.- Salud y Bienestar. 4.- Educación de calidad. 5.- Igualdad de Género. 6.- Agua limpia y saneamiento. 7.- Energía asequible y no contaminante. 8.- Trabajo decente y crecimiento económico. 9.- Industria, innovación e infraestructura. 10.- Reducción de las desigualdades. 11.- Ciudades y comunidades sostenibles. 12.- Producción y consumo responsables. 13.- Acción por el clima. 14.- Vida submarina. 15.- Vida de ecosistemas terrestres. 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas. 17.- Alianzas para lograr los objetivos. El Proyecto de eficiencia energética y mejora del servicio de alumbrado público en el municipio de Zapotlán el Grande contribuye a las metas definidas en el objetivo 13 (Acción por el clima), ya que al eficientar los recursos energía eléctrica utilizados en el alumbrado público se verán disminuidos en gran medida los gases de efecto invernadero. De igual manera este proyecto se alinea a las metas del objetivo 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ya que reduce el impacto ambiental negativo per cápita de la ciudad, plantea el uso eficiente de los recursos energéticos. **II.-** En el año 2012, ONU-Hábitat presentó al mundo un nuevo enfoque para medir el progreso actual y futuro de las ciudades: la **Iniciativa de las Ciudades Prósperas.** Este enfoque busca

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 6 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

resolver las formas ineficientes, insostenibles y disfuncionales con que fueron planificadas muchas ciudades del siglo pasado, orientando cambios transformadores en ellas a través de un marco práctico para la formulación, implementación y seguimiento de un Plan de Acción que integre las políticas públicas y las acciones encaminadas a incrementar sus niveles de prosperidad. Se trata de un enfoque holístico e integrado, esencial para la promoción del bienestar colectivo y satisfacción de todos. A través de un marco metodológico y conceptual claro, ofrece a los gobiernos una nueva herramienta – el Índice de las Ciudades Próspera (CPI, por sus siglas en inglés)– que, a través de información confiable, les permitirá diseñar intervenciones públicas de impacto en seis dimensiones de prosperidad: 1. Productividad. 2. Infraestructura de desarrollo. 3. Calidad de vida. 4. Equidad e inclusión social. 5. Sostenibilidad ambiental. 6. Gobernanza y legislación urbana. Dentro del apartado número 6, denominado **“Gobernanza y Legislación Urbana”**, se determinan las **“Recomendaciones de estrategias y líneas de acción a favor de la prosperidad urbana en México”**. Como punto 6.3 se establecen las: **“Estrategias y líneas de acción por dimensión de la prosperidad urbana”**, de las cuales como uno de sus indicadores se determina lo siguiente:

**Dimensión 02: Infraestructura de desarrollo \*Sub-dimensión 0205: Forma urbana \*Estrategia general:** Reconocer que la forma urbana es un elemento fundamental para facilitar la intermodalidad en los transportes, la mezcla de usos de suelo, la seguridad ciudadana y mejorar la funcionalidad de la ciudad y en consecuencia su productividad. Esto implica replantear el paradigma de la forma urbana, enfatizando en los planes y programas de desarrollo urbano locales una estructura física que permita, por una parte, la cercanía de los usos del suelo y las funciones urbanas

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 7 de 44*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

compatibles, destacando la vivienda con el empleo, los servicios sociales y el espacio público, y, por la otra, definir manzanas de escala tal que permitan caminar la ciudad, mejorar la conectividad urbana y planificar usos mixtos. **\*Línea de acción: 1.....5.** Gestionar con desarrolladores y autoridades de los tres ámbitos de gobierno acuerdos y compromisos concretos que atiendan las necesidades de movilidad sustentable al interior de los conjuntos habitacionales, asentamientos humanos informales y colonias con carencias de infraestructura de movilidad, **enfaticando programas de obra pública para ampliar y mejorar banquetas completas (incluye alumbrado público, arborización, mobiliario urbano)**, ciclovías e infraestructura y equipamiento para el transporte público existente (paraderos cubiertos, patios de encierro, etc). Con el objeto de avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible de nuestro municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, se tiene como prioridad las políticas públicas vinculadas con las dimensiones que son Productividad, Infraestructura de Desarrollo, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza y Legislación. Cada una de las dimensiones anteriores son importantes para lograr que Zapotlán el Grande, sea una Ciudad Próspera, de las cuales podemos destacar que a fin de lograr la productividad se deberá garantizar la generación de empleos competitivos y bien remunerados, que permitan igualdad de oportunidades; por su parte la infraestructura de desarrollo cumple un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad, abarcando la vivienda social, tecnologías de la información, movilidad urbana y de conectividad de las vías; además para ser inclusiva socialmente y equitativa, debe existir respeto al género, así como fortalecer la protección de derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 8 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*



*participación en la esfera social política y cultural, logrando una mejora en la calidad de vida de los zapotlenses. III.- Dentro del artículo 94 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, se considera que dentro de los servicios públicos municipales que debe de brindar el Municipio a la ciudadanía, está el Alumbrado Público, el cual debe de garantizar el desarrollo de la infraestructura urbana adecuada y vanguardista, que fomente un ahorro de energía eléctrica, así como a mejorar la calidad lumínica, seguridad pública y suministro a través de energía sustentables, que garanticen la disminución del uso de mercurio y de gases que producen el efecto tipo invernadero, todo ello alineado a las políticas públicas del Municipio, el Estado y la Federación, de conformidad a los ejes y lineamientos dentro de los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno. Aunado a esto dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se señala que es necesario promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. El servicio de Alumbrado Público consiste en la puesta en marcha, mantenimiento y mejora continua de un sistema de iluminación de espacios públicos, entendiendo por esto como aquel lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular y/o realizar actividades en armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, y excepcionalmente por reserva gubernamental como lo son los parques, plazas, calles, entre otros. El servicio de Alumbrado Público es parte medular para que en dichos espacios públicos pueda lograrse esa convivencia entre los miembros de la*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 9 de 44*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

comunidad, lo anterior debido a que transitar por lugares bien iluminados invita a realizar más actividades durante un lapso mayor generando con esto una percepción de mayor seguridad para los ciudadanos. El alumbrado público es un servicio clave prestado por las autoridades municipales. Una buena iluminación es esencial para la seguridad vial y la personal. Este servicio garantiza la visibilidad en la oscuridad a peatones, automovilistas y ciclistas, reduciendo accidentes. También incide en la prevención de diversos delitos, aumentando el sentido de seguridad personal, así como de las propiedades públicas y privadas adyacentes. El servicio de alumbrado público es uno de los que mayor demanda la población en virtud del crecimiento urbano y su relación directa con la imagen urbana y la seguridad pública. Sin embargo, muchas instalaciones de alumbrado público son obsoletas y, por lo tanto, altamente ineficientes. Esto conduce a una mayor necesidad de energía y de mantenimiento, lo que se refleja en costos que tiene que pagar el ayuntamiento, mayores necesidades de infraestructura eléctrica e impactos ambientales que resultan de la generación de electricidad. A su vez, el cambio tecnológico en el campo de la iluminación permite hoy tener niveles aceptables y con calidad de luz en exteriores, con consumos de energía hasta 80% menores a los que se tienen en muchas instalaciones. De acuerdo con cifras de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en 2017 el consumo de energía eléctrica en alumbrado público representó 4,496 GWh, lo que equivale al 2.25% del consumo de energía eléctrica nacional. En Septiembre del 2010, la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C (BANOBRAS) suscribieron el Convenio Marco de Colaboración para la ejecución del Proyecto

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 10 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, buscando la sustitución acelerada de sistemas de iluminación actuales en el alumbrado público para reducir el consumo eléctrico y, al mismo tiempo, disminuir el gasto de los municipios por este concepto. **IV.-** Toda vez que la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios**, establece dentro del artículo 103, que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva, así como los bienes inmuebles con valor histórico o cultural relevante, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo que determina esta ley, así como al contrato de concesión y las demás leyes particulares. Así mismo la **Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en su artículo 1º menciona que es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el desarrollo de las asociaciones público-privadas, que se realicen para implementar proyectos de infraestructura o de prestación de servicios públicos, cuando en ellas participe el Estado o alguno de sus municipios. Los proyectos de asociación público-privada regulados por la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, son aquéllos que se realicen bajo algún esquema de asociación, para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios que se encuentren a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, o de los Municipios, en los que se utilice infraestructura dotada total o parcialmente por el sector privado y que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Estado y coadyuven al incremento en la infraestructura e inversiones en la Entidad. El artículo 9 BIS de esta Ley, establece que toda persona inscrita en el

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 11 de 44*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

padrón de proveedores y/o contratistas del municipio correspondiente, tendrá derecho a proponer por conducto de sus Tesorerías Municipales, la realización de uno o más proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada; en cuyo caso, acreditará además de las previsiones anteriores las economías, ventajas y beneficio directo en aumento de cobertura o calidad de servicios públicos de su propuesta. **V.-** De conformidad con lo antes mencionado, en la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, acorde al decreto que establece los: **Lineamientos Generales para la recepción de proyectos bajo la modalidad de ofertas No Solicitadas, para el Municipio de Zapotlán el Grande, aprobada mediante sesión pública de ayuntamiento del día 25 veinticinco de marzo del año 2019 y publicados en la gaceta municipal el día 26 de Marzo del año 2019 y que a la literalidad determinan: “Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios..... Artículo 5°. Cada una de las entidades que pretendan realizar un proyecto será responsable de organizar los trabajos que se requieran para la estructuración del mismo. De igual forma, por cada proyecto que pretenda realizar, deberá designar a un grupo de trabajo administrador del mismo. Los lineamientos generales para la constitución, organización y funcionamiento de los grupos de trabajo se establecerán en el reglamento de esta ley.” “Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.....CAPÍTULO III. Del Grupo Administrador. Artículo 6. El Grupo Administrador operará desde los trabajos para la definición del proyecto y la integración del expediente**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 12 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

técnico, hasta que se inicie la prestación del servicio materia del contrato de acuerdo a los estándares y normas definidos, debiendo sesionar al menos una vez al mes.....”Así mismo el día 11 once de Abril del año 2019, en mi calidad de Titular de la entidad ejecutora, como Presidente Municipal, Instalé formalmente el **GRUPO ADMINISTRADOR**, con el principal objetivo de que a través del Grupo Administrador se lleve a cabo el registro, el análisis objetivo e imparcial, así como, en su caso, su desechamiento o reserva, y evaluación de propuestas de proyectos como ofertas no solicitadas bajo el esquema de asociación público privada, que pudieran interesarle al Gobierno Municipal, para ejecutarse en el Municipio de Zapotlán el Grande, para implementar proyectos de conformidad con lo establecido con la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento, así como solución de controversias entre los ofertantes para el caso de prelación en proyectos con objeto similares o complementarios. De conformidad con lo antes mencionado el Grupo Administrador quedó conformado de la siguiente manera: **INTEGRACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRADOR:** 1.- Presidente del Grupo Administrador que será el Presidente Municipal **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**. 2.- **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en su carácter de Síndico Municipal y quien actuara como Secretario Técnico del Grupo Administrador. 3.- **LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento. 4.- **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, como Encargado de la Hacienda Municipal. 5.- **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, en su calidad como Coordinador General de Gestión de la Ciudad. 6.- **BIOL. JÉSUS ESPINOSA ARIAS**, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. 7.- **ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR**,

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 13 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

como Coordinador General de Servicios Municipales. 8.- **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS**, como Jefe de Gabinete. 9.- **BIOL. GUSTAVO LEAL DÍAZ**, en su carácter de Director de Planeación y Gestión Municipal. Designando en la integración del grupo administrador y quedando en actas que el C. J. **JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Grupo administrador, en uso de la voz, declaró que es su derecho y decisión, designar como su suplente para que en el caso de no poder acudir al desahogo de las sesiones del Grupo Administrador, por asuntos previamente agendados, designando para que en su representación, con voz, voto y con las facultades designadas por los fundamentos legales descritos al contenido de la presente acta, en su carácter de Presidente del Grupo Administrador, acuda la regidora **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, quien funge como Regidor Presidente de la Comisión Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. VI.- En este tenor e integrado el grupo Administrador, dentro del punto 3 del orden del día de la sesión del 11 de abril del año 2019, se hizo de conocimiento al Grupo Administrador, la presentación de un proyecto en materia de luminarias, denominado “Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal, que consta de 47 fojas, en el que se considera la importancia del tema sobre el gasto de energía eléctrica, en los servicios de Alumbrado Público Municipal, en la modalidad de propuesta No Solicitada por la empresa Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V., contando con los requisitos de ley, en los términos del artículo 9 bis de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los “Lineamientos generales para la recepción de proyectos bajo la modalidad de ofertas no solicitadas”, publicadas en la gaceta municipal de Zapotlán el Grande, de fecha 26 de Marzo

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 14 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

del año 2019, por lo que formado e instalado el grupo administrador, y a fin de buscar el mejor de los proyectos para cumplir los lineamientos del Índice de las Ciudades Prósperas en la República Mexicana por ONU HABITAT, con las nuevas tendencias en alumbrado sustentable y ecológico, y que al mismo tiempo sea una propuesta viable con las finanzas del Gobierno Municipal, el de la voz, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, turne dicho proyecto para que fuera verificado mediante un análisis que permita definir la viabilidad económica, jurídica, y ambiental para la ejecución del Proyecto, junto con un análisis de rentabilidad social, índice de elegibilidad, análisis de riesgos, análisis del comparador público privado- valor por dinero, y conformar un expediente técnico con los requisitos del artículo 8 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, a fin de que sea aprobado previamente ante el pleno del Ayuntamiento y posteriormente ante el Congreso del Estado de Jalisco. **VII.-** Aunado a lo antes mencionado, y después de haber realizado 05 cinco sesiones de trabajo durante los meses de abril a julio del presente año, el día 19 diecinueve de Julio del año 2019, el Grupo Administrador, dictaminamos y evaluamos las mejores condiciones para ejecutar un proyecto denominado **“PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, bajo la modalidad de **Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión** para la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general. Por medio de dicho proyecto se busca impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes por eficientes de alumbrado público municipal, lo

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 15 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

cual constituye una oportunidad para los gobiernos locales debido a que se contribuye a promover la reducción de energía eléctrica, ahorros económicos y se obtienen importantes resultados en el aspecto ambiental y social. El objetivo de este proyecto en nuestro municipio es el cambio de 9,281 luminarias a tecnología LED, las cuales cumplan con la normativa descrita en el apartado de Requerimientos de servicio del proyecto a contratar (el concesionario está obligado a dar copia de la garantía de cada una de las luminarias que hayan sido instaladas a la Coordinación de Alumbrado Público), el cambio de estas luminarias tendrá que ser realizado en un periodo no mayor de 4 a 6 seis meses después de firmado el contrato de Asociación Público-Privada en su modalidad de concesión. **VII. 1.-** Por lo antes expuesto, es que se presenta un **EXPEDIENTE TÉCNICO** que determina la viabilidad, mejores condiciones y pertinencia de ejecutar un proyecto para mejorar el sistema de alumbrado público, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios. Dicho expediente se integra por 104 ciento cuatro fojas, que contiene, lo siguiente:

I.-Descripción del proyecto .....	02	II.- Requerimientos de servicio del proyecto que se pretende contratar.....	04	III.- Viabilidad Técnica .....	07	IV.- Justificación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal.....	14
V.-Viabilidad Jurídica.....		VI.- Viabilidad Ambiental.....		VII.- Viabilidad Económica y financiera			

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019

Página 16 de 44

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.



del proyecto.....	35	7.1 Índice de Elegibilidad	7.2 Análisis de Riesgos	7.3 Análisis del Comproador Público Privado-Valor del Dinero
VIII.- Forma de determinar el Presupuesto total a pagarse por la entidad, incluyendo el estimado por año.....	45	IX.- Impacto de la contraprestación que se estima pagará la entidad con cargo a su presupuesto.....		
.....	54	9.1 Proyección demostrando que se tendrán los recursos suficientes para cubrirla durante el plazo del contrato.....	58	X.- Necesidad de otorgar garantía.....
.....	60	XI.- Modelo del Contrato.....	62	XII.- Firmas Grupo Administrador.....
.....	103	VII. 2.- Así mismo se presenta la <b><u>EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA</u></b> , dictaminada y evaluada por el Grupo Administrador, que contiene la identificación, cuantificación y valoración de costos y beneficios sociales del “ <b>PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</b> ”, bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general. En el que se determina la conveniencia de ejecutar este proyecto, para el impacto del bienestar social, de conformidad con el artículo 6º y 7º de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019		

*Estado de Jalisco y sus Municipios. Cumpliendo con los requisitos de forma cualitativa y cuantitativa que se mencionan dentro de los artículos 6, 7, 8, 9 y 14 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás legislación aplicable, que se concentran dentro de la presente iniciativa, así como de los documentos anexos mencionados anteriormente, es por eso que se determina la viabilidad económica, jurídica, técnica y ambiental positiva por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, para la ejecución del “**PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, por un plazo de 20 veinte años, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general. Por lo antes expuesto y bajo los siguientes **CONSIDERANDOS**: Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 9 bis, 9 ter, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción B, 28, 34, 40 fracción III y demás disposiciones aplicables de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 6, 7, 10, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 53 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 18 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en la Ley de Asociaciones Público Privadas; Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; Lineamientos Generales para la recepción de proyectos bajo la modalidad de ofertas no solicitadas, para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco; Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033; Plan de Desarrollo del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2033, y demás disposiciones legales aplicables vigentes. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza la viabilidad económica, jurídica, técnica y ambiental positiva por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la ejecución del **“PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, por un plazo de 20 veinte años, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, con recursos municipales, de conformidad el estudio realizado e integrado en el expediente técnico y demás instrumentos anexos a la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Toda vez que se han cumplido la conformación de un expediente técnico y de la evaluación socioeconómica, de conformidad con artículos 6, 7, 8, 9 y 14 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 19 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los demás requisitos mencionados en el artículo 14 de la misma Ley, el Pleno del Ayuntamiento ratificamos dicha documentación, haciendo nuestros la información proporcionada por el Grupo Administrador de conformidad al punto VII de la exposición de motivos, por lo que se aprueba **enviar** dicha documentación a fin de que el **“PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, **sea evaluado y aprobado ante el Congreso del Estado de Jalisco, previo a llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública correspondiente.**

**TERCERO.-** Se autoriza y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que posterior a la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco y previo a la firma del Contrato bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión, se afecten las participaciones federales como fuente de pago o garantía de conformidad a la corrida financiera aprobada para la contraprestación del **“PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, dentro del expediente técnico. Y así mismo se le instruye para que una vez realizada la licitación pública nacional y previo a la suscripción del contrato respectivo, afecte como fuente de pago el ingreso propio de recursos municipales, de conformidad con la partida 311 (Trescientos once) denominada como Energía Eléctrica, la cual fue aprobada en el presupuesto de egresos y se considere para los ejercicios fiscales futuros hasta el término

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 20 de 44*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

de la concesión, de conformidad con la partida presupuestal y la corrida financiera proyectada en el expediente técnico, así como lo determinado en los artículos 16 y 29 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. **CUARTO.-** Una vez autorizado el proyecto por el Pleno del Congreso, y publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el decreto aprobatorio, y notificado al pleno del Ayuntamiento, se autoriza y se instruye, para que tomando como base los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se lleve a cabo el Procedimiento de Adjudicación, y la Convocatoria para llevar a cabo el concurso de adjudicación, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, al Grupo Administrador. Por lo que se les instruye a fin de realizar las Bases de Licitación y dicho procedimiento, de conformidad a los lineamientos de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable en materia de licitaciones, para la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta más económica, reúna los requisitos previstos por ley y garantice las mejores condiciones en cuanto a la solvencia del proyecto, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, financieras y técnicas requeridas para la ejecución del mismo y que obtenga el mayor puntaje en su evaluación presentada por los licitantes. **QUINTO.-** Se instruye a la Sindica Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que una vez otorgada la aprobación para la contratación del proyecto por el Congreso del Estado de Jalisco y previo a suscribir el contrato con el licitante ganador, en representación del Municipio de Zapotlán el Grande remita a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco,

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 21 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

el modelo de contrato para el proyecto respectivo, para efecto de su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inscripción ante el Registro Público Único, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. El modelo deberá ser un contrato integral que describa todas y cada una de las obligaciones y derechos del inversionista proveedor y del Municipio, sin exceder las condiciones generales de contratación autorizadas y previa justificación, de conformidad con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo que una vez adjudicado el proyecto, deberá formalizarse el contrato dentro del plazo y bajo los lineamientos establecidos en los decretos de aprobación, en las bases para la contratación y en las disposiciones de esta ley. **SEXTO.-** Se autoriza y se faculta al C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO; al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como registrar firmas, contratos, convenios, mandatos, convenios modificatorios y demás instrumentos legales, así como la gestión y suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto. **SÉPTIMO.-** A fin de no viciar el procedimiento de adjudicación, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, o de información de contenido económico o financiero que pudiera afectar al Estado o Municipio en futuras negociaciones

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 22 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

o proyectos, así como componentes técnicos o de diseño protegidos por derechos de propiedad intelectual, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Municipio de Zapotlán el Grande, deberá publicar en la Gaceta Municipal, el expediente técnico presentado como anexo a la presente iniciativa, la resolución del procedimiento de adjudicación y las características del contrato, en términos de lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los **treinta días posteriores** a la suscripción del contrato, respectivamente. Solicitando se tenga por información reservada hasta cumplir dicho lapso, de conformidad con el artículo 17 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que en tanto pase ese tiempo, se instruye para se genere versión pública por el Comité de Transparencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. No será objeto de publicación la información de los licitantes o inversionistas proveedores que por disposiciones legales deba mantenerse como reservada o confidencial, de conformidad con la Ley de Protección de Datos en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, o los que sean solicitados a través de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO). Por lo que en el caso de que dicho resolutivo se incumpla por alguno de los miembros del pleno del Ayuntamiento y/o servidor público perteneciente al grupo Administrador o del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizarán los procedimientos penales y/o administrativos, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás disposiciones

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 23 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

aplicables. **OCTAVO.-** Una vez aprobado el proyecto en mención ante el Congreso del Estado de Jalisco, y previo a la firma del contrato, se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado y Cementerios, a fin de hacer las reformas respectivas, de las facultades y obligaciones, en cuanto a materia de inspección y verificación de la Coordinación de Alumbrado Público, de conformidad a lo planteado en el expediente técnico y acorde a los lineamientos del contrato respectivo. **NOVENO.-** Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco; a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; así como a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal; a los miembros del Grupo Administrador, mencionados dentro del punto V de la exposición de motivos; así como al Comité de Transparencia, y al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 22 DE JULIO DEL AÑO 2019 J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA”** -----

**C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Primeramente quiero hacerle saber que, qué bueno que se ponga en la mesa un tema tan importante como lo es el Alumbrado Público, porque hay muchas Colonias que todavía sufren de falta de energía eléctrica, las luminarias, o falta incluso de luminarias en las calles en donde viven, las colonias donde viven. Pero me surgen algunas dudas Presidente; le

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 24 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*



decía primero, qué bueno que se tome éste tema, pero primero por qué se buscó la alternativa de concesión en la modalidad de Asociaciones Público-Privado, me gustaría saber el argumento del por qué y también preguntarle si será posible, incluso lo propongo, incluir en el grupo administrador, a un Regidor de oposición, con el ánimo de quizás legitimar un poco más ésta actividad, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Para poner nada más un poquito en contexto, mira Regidor; el tema de que se haga por una concesión a una Empresa Público-Privada, es porque se ocupa un inversión de arriba de \$70´000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) es cambiar cerca de 9,300 nueve mil trescientas luminarias con tecnología led, con tecnología que cumpla con la norma prácticamente que nos marca la CONUEE, entonces, no tenemos nosotros la capacidad de tener \$70´000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) No tenemos la capacidad con el equipo que tenemos de Alumbrado Público, para hacer el cambio de todas las luminarias. No tenemos la capacidad ni siquiera física, ni las herramientas necesarias para llevar a cabo prácticamente un Proyecto de esta magnitud. Es un Proyecto muy grande, es un Proyecto que vendrá a cambiar prácticamente la Ciudad, es un Proyecto como ya lo he venido diciendo en todos mis foros, Zapotlán el Grande, tiene que llegar a ser una de las mejores Ciudades y más importantes medias del País, necesitamos cambiar el tema de las luminarias, necesitamos ya dejar el vapor de sodio, necesitamos cambiar a led, el tema sustentable, creo yo que vamos a dar un gran salto en el tema de ONU-Hábitat, que es una Asociación Mundial, que nos está monitoreando como una de las Ciudades prósperas donde salimos en el No. 32 treinta y dos, pero porque no teníamos y no cumplíamos en el tema de luminarias. En el momento que nosotros pasemos

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 25 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

prácticamente a cambiar nuestras luminarias, yo creo que vamos a estar en una de las principales Ciudades, de las primeras a Nivel Nacional, como las más prósperas del País, ese es el motivo. El motivo es que la Ley nos lo permite, lo podemos hacer, nosotros no tenemos la capacidad económica para hacerlo y entonces por eso decidimos bajo esta modalidad. Y el tema de que una persona de los Regidores de oposición pueda participar, yo no veo ningún problema, es un grupo prácticamente técnico pero lo analizaremos pero no le veo problema, es cuanto. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Contestando a su pregunta respecto al grupo administrador, la misma Ley nos dice quién lo debe de conformar, como comentó ahorita el Presidente, es un grupo meramente técnico, los únicos que aparecen como Regidora, es la Laura, precisamente como suplente del Presidente, y en mi caso yo formo parte pero por cuestión de la Sindicatura, pero realmente el grupo administrador, la misma Ley en el Artículo No. 8 ocho, nos dice cómo se debe de conforma y prácticamente son puras áreas técnicas las que lo determinan como tal. Es conforme a la Ley y precisamente nos vamos en esa parte, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Una pregunta; ¿no se va a leer el documento, el expediente técnico que está incluido en el paquete?... Lo que pasa y repito solamente, debo confesar que es una pregunta retórica, obviamente no se va a leer, es un documento con una extensión que sería muy complicado que la leyéramos ahora, pero eso me evoca precisamente a mi comentario que hacia yo al inicio de esta Sesión, no estoy seguro quiénes de los compañeros Regidores que hoy emitirán su voto, tuvieron acceso a ese documento para leerlo con suficiente tiempo y con suficiente atención o con la suficiente asesoría, para que hoy pudiera sentirse con la seguridad de emitir un voto a conciencia.

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 26 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

Entiendo por el contenido de la Iniciativa que fue leída por el Presidente, entiendo que los argumentos y la justificación que pedía el Regidor Noé Ramos en su intervención, pues estarán descritas, estarán justificadas en un expediente técnico lo cual sería imposible que lo hubiéramos leído a partir de que nos llegó a nuestro correo, si la pura Iniciativa se tardó casi una hora en su lectura, y nos llega la información, una hora o poco más de una hora antes del inicio de la Sesión, pues es como lo dije al principio de la Sesión, prácticamente imposible que hayamos leído esa información y que pudiéramos tener sustento de nuestro voto. Por lo tanto, pues creo que yo no sé quiénes o no sé, pero por lo menos con las personas con las que tuve la oportunidad de platicar antes del inicio de la Sesión, ninguna había leído esta información y me parecería muy irresponsable que se emitiera un voto de este tipo, de este tamaño, cuando efectivamente, prácticamente nadie de los que emitiremos el voto estamos familiarizados con ese documento, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias, buenas tardes a todos compañeros. Como Presidenta de la Comisión de Calles y Alumbrado Público, celebro que podamos tocar el tema del Alumbrado Público que es un tema sustancial para mejorar los servicios públicos de los ciudadanos y que va muy de la mano con la Seguridad Pública también del Municipio. Sin embargo, no comparto la idea de que se haga a través de una concesión y que tengamos que seguir comprometiendo los Servicios Públicos con el ámbito privado. Entonces, en ese sentido, me tocará seguramente en alguna parte del proceso de este Proyecto, revisarlo como Presidenta de la Comisión, pero quiero dejar sobre la mesa el sentido de mi voto, la justificación, del por qué considero que no debería de ser de la mano del ámbito privado, no podemos seguir comprometiendo los Servicios Públicos con el ámbito privado, es cuanto. **C.**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 27 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

**Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. En verdad compañera Tania, que lástima que no compartas este tipo de Asociaciones Públicos-Privadas, porque realmente es el camino que nos queda a los Gobiernos Municipales principalmente, pero a todos los Gobiernos en general, para poder avanzar y modernizar y reestructurar infraestructuras obsoletas, porque realmente los recursos públicos no son suficientes en el momento. Éste Proyecto de aprobarse, de tener el proceso completo, es a 20 veinte años y lo pagará el Municipio, la Asociación que hacemos es para que ellos tengan la inversión inicial completa y pueda detonar como lo dice la Iniciativa, en un plazo máximo de 6 seis meses y que la ciudadanía ya vea el beneficio a la voz de ya, y en un plazo de 20 veinte años, en donde tenemos perfectamente asegurado el pago porque el costo que nosotros estamos poniendo, el número, el precio que estaríamos pagando, es lo que pagamos ahorita por el servicio de energía eléctrica, del Alumbrado Público, más el mantenimiento y eso es lo que va a ir en la licitación, ni un peso más. Las Empresas que entren a la licitación porque será Nacional, abierta tendrán que ajustarse a esos números y no al revés, porque no vamos a beneficiar absolutamente a nadie, sino que la Asociación Público-Privada, viene en el sentido de que ellos hacen la inversión inicial que en realidad es de cerca de \$97´000,000.00 (Noventa y siete millones de pesos 00/100 m.n.) incluyendo el alumbrado del Parque Las Peñas, que actualmente no lo tenemos alumbrado y que nosotros estamos proponiendo que también se haga de una vez y en el lapso de 20 veinte años, insisto, con los recursos totalmente asegurados, paguemos. De verdad es una visión, perdón, pobre, corta y miras hasta cierto punto mediocres, porque así ni el País ni el Municipio saldrá adelante, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos**

**García:** Gracias Secretario. Antes de entrar a la Sesión, me di  
*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 28 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

a la tarea de investigar, qué es una Asociación Público-Privada, para tenerlo en claro y me gustaría si me permiten darle lectura: *Son esquemas de inversión de largo plazo, que tienen por objeto la prestación de servicios al sector público, con base en el desarrollo de infraestructura, que contribuye y opera el sector privado.* El Artículo 2 dos, de la Ley de Asociaciones Público-Privada, vigente en México señala que: *Los proyectos que puedan ingresar, son aquellos que se realicen con cualquier esquema, para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final en los que se utilicen infraestructura provisional, total o parcialmente por el sector privado, con objetivos que aumente el bienestar social y los niveles de inversión en el País.* Lo cual me queda claro por qué se buscó y por eso hacia la pregunta. Sin embargo, me queda una duda y ojala que nos puedan contestar; actualmente con los trabajadores de Alumbrado Público, ¿qué se tiene previsto para ellos? Es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Regidor, en el tema de la innovación de la gobernanza y toda la cuestión de Administración Pública; precisamente este es un esquema vanguardista que la mayoría de los Municipios y de los Gobiernos Locales, le han estado apostando precisamente por el recorte de los recursos públicos y porque aparte tenemos que apostarle a que el Municipio sea un Gobierno que sea sustentable, que precisamente no estar viviendo de participaciones y de lo que nos pueda dar la Federación. Precisamente está entrando en el tipo de Asociaciones Público-Privado, es la inversión entre la Iniciativa Privada y el Gobierno y que comparten los mismos riesgos y que comparten incluso las ganancias y que precisamente es a donde le van abonando toda la mayoría de los Gobiernos. Si

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 29 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

mal no recuerdo; la mayoría de la Zona Metropolitana, casi todos han llevado diversos tipos de Asociaciones Privadas y sería quizás el primer Municipio a nivel fuera de la Zona Metropolitana, en el que estemos haciendo un esquema tan vanguardista y tan cuidado respectivamente, porque es un Proyecto y un trabajo de 4 cuatro, 5 cinco meses, que se llevó a cabo para evaluar cuál era la mejor propuesta y precisamente en ese tipo de Asociaciones Público-Privado que fueron las oportunidades que Ustedes van a estar viendo en el expediente y que son las que se le presentaron al Presidente y que incluso todavía todo esto va a evaluación al Congreso del Estado de Jalisco y que posteriormente se tendrá que hacer la licitación precisa para que pueda ser el mejor proveedor y que pudiera ser el licitante ganador que garantice todas las cuestiones que mencionamos en el expediente técnico, precisamente que vayan acorde a que puedan sostener ese tipo de obligaciones y que podamos trabajar y salir adelante tanto Gobierno Municipal con Iniciativa Privada. La mayoría de los Gobiernos no nada más a nivel Jalisco, la mayoría incluso a nivel Nacional están empezando a apostar por ese tipo de proyecto inversión a largo plazo. Y que además por ejemplo, en el punto que Usted menciona de los trabajadores; los trabajadores no se van, precisamente en la Iniciativa viene un resolutivo que se van a hacer las modificaciones para que ellos mismos sean, mediante la modalidad y la estrategia que viene planteada en el expediente técnico, que sean los que van a evaluar a la Empresa que gane la licitación y que ellos van a trabajar también de la mano en estar evaluando y planteando, si el trabajo de la Empresa es lo que se está realizando tal cual. Hay un procedimiento que por Ley ya se explica por parte de los Fraccionamientos que se van recibiendo, incluso con los reportes de los ciudadanos para darle un seguimiento, pero ahora el Departamento de

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 30 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

Alumbrado se va a encargar de eso, les vamos a pasar parte de las responsabilidades y facultades en cuanto a inspección y verificación que ellos van a estar haciendo en tanto a los Fraccionamientos nuevos, con los nuevos, ahora sí con los desarrolladores que nos van a entregando, así como a la Empresa que se va a encargar del servicio de alumbrado, en algún momento pueda tener esa sinergia y trabajar sobre todo para la ciudadanía. La verdad, es un sistema innovador, yo también comparto la idea de mi compañera Laura, que no es fácil el estudio, precisamente llevó 4 cuatro meses, 5 cinco meses, para llegar a esto, pero precisamente vamos apostando, inmigrando ese tipo de inversiones, para tratar de poder llegar a ser y Gobierno sustentable y trabajar de la mano con la Iniciativa Privada y con la ciudadanía, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Compañera Laura; primero déjeme decirle que respeto mucho su opinión, pero esa es su opinión y de la misma manera que yo respeto la opinión de Usted y la de todos mis compañeros Regidores, exijo que se tenga también respeto para la opinión que yo omita aquí en este Cabildo. No es la primera vez que algunos de los compañeros Regidores, emiten comentarios despectivos hacia mi persona o hacia los puntos de vista que yo doy aquí a conocer. No lo voy a tolerar más compañeros, lo dejo ya sobre la mesa, el lugar que yo ocupó aquí, no me lo regalaron Ustedes, lo decidieron los ciudadanos y por ellos es que estoy aquí y alzo la voz, porque voy a velar siempre por el bienestar de los ciudadanos y hay que cuidar cada detalle, a lo mejor Usted me dice que el proyecto está de lo mejor, ojalá así sea, sin embargo, hemos tenido ya concesiones de servicios públicos anteriormente y los resultados no han sido precisamente los mejores. Entonces, pues tiempo al tiempo y veamos quién tiene la razón, el ciudadano finalmente dará la última palabra, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 31 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

**Gómez Sánchez:** Buenas tardes. Bueno, creo que volvemos a tomar el tema de las concesiones y hablando a nombre del Municipio, creo que a veces eso como ciudadano nos puede llegar a preocupar, más por las situaciones que hemos visto anteriormente por ejemplo en el tema de la basura, hay rasgos positivos, así como también hay rasgos negativos, que han ido incrementando por ejemplo en las cuotas, un año es una cosa, otro año se pagan algunos millones extras. Estuve tratando de leer lo más rápido que pude el expediente técnico, traté de ver costo, beneficio, no sé cuánto es lo que va a ahorrar el Municipio. Vi que había una propuesta para hacerlo en 3 tres etapas, a 3 tres años, era una propuesta para hacerlo por parte del Municipio y con recursos propios, sin necesidad de concesiones, no sé por qué, no entiendo bien la explicación como lo dice la Síndico que es un análisis de 4 cuatro meses, que yo no puedo alcanzar a apreciar ahorita en una hora y me gustaría que me explicaran cómo van a ser los beneficios del Municipio, cómo vamos a ahorrar, la garantía que va haber. Cómo va el contrato, no sé si ya haya un formato, ya están haciendo mención de alguna Empresa que es Comercializadora de Iluminación, veo ya el nombre de esa Empresa. Y también me llamó la atención el tercer punto resolutivo; donde se autoriza al Tesorero que utilice como garantía el pago de Participaciones Federales, entonces, mi pregunta es, si va a ser el pago durante 20 veinte años con recursos Municipales, realmente sí tengo muchas dudas sobre éste Dictamen, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús**

**Guerrero Zúñiga:** Mira Regidora, ahorita lo que se va a votar es un proyecto. Hace algunos meses nosotros aquí votamos por unanimidad, un Proyecto que se llama Lineamientos no solicitados, donde cualquier Empresa, para cualquier Proyecto, puede venir y ofrecer sus servicios y hoy se presenta una Empresa de luminarias, que tiene prácticamente un

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 32 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*



Proyecto en el que sí tenemos que poner atención porque todos los que estamos aquí sabemos que la iluminación que tenemos en la Ciudad no es la mejor. Hacia hace un momento la Regidora Tania, un comentario de que ella tiene que velar por los intereses de los ciudadanos, yo creo que si tiene que velar por los intereses de los ciudadanos se tiene que fijar bien que el alumbrado no es el mejor y que tenemos que trabajar en ese sentido. Bueno, hoy lo que se va a votar es un Proyecto, que vino una Empresa a presentar y creemos nosotros que es un Proyecto que vale la pena, pero, lo que vamos a hacer ahorita es votar no ese Proyecto, sino el Proyecto que nosotros estamos terminando y que lo vamos a evaluar y que ya lo evaluamos y que creemos que es viable, pero quién nos va a decir si es viable o no, es el Congreso del Estado. No hay Empresa todavía, hay un Proyecto de una Empresa que llegó, si hubieran llegado 2 dos o 3 tres Proyectos aquí estuvieran, pero hay uno solo que creemos nosotros que es viable pero no podemos estar seguros. Lo que vamos a hacer ahorita es votar y entonces mandárselo al Congreso del Estado para que los Diputados lo analicen y entonces ellos nos digan si es viable, procedente y si camina. Entonces de ahí ya se tiene que lanzar la Convocatoria para hacer una licitación pública, es Nacional. Por ejemplo Regidora; esa Empresa que presentó el Proyecto, tiene que participar junto con 10 diez, o 15 quince o 5 cinco, o no sé, las que se inscriban porque es una licitación pública a nivel Nacional. La que dé el mejor Proyecto y el más viable para el Municipio es la que va a ganar en ese sentido. Hace ratito Laura hizo un comentario que vale la pena volverlo a retomar; nosotros por default cada mes pagamos cierta cantidad de luz a Comisión, esa cantidad que nosotros pagamos es la que se está proponiendo pagar, menos un descuento adicional, o sea, que vamos a tener aquí muchos beneficios. Primero vamos a tener un ahorro, porque de esa

cantidad que tenemos que pagar y si no la pagamos no tenemos alumbrado, eso es a fuerzas y ya está presupuestado por el Tesorero y todos los Regidores presupuestamos y avalamos un Presupuesto en donde nos preguntamos cuánto es lo que vamos a pagar al año. Eso es lo que vamos a seguir pagando, nomás hoy se le va a pagar a una Empresa que va a brindar el servicio y que adicionalmente pues vamos a tener cerca de 9,500 nueve mil quinientas luminarias nuevas, vamos a tener una iluminación completamente como lo marca la norma en nuestra Ciudad. Prácticamente ese es el tema; ahorita no hay Empresa, que quede claro, no hay adjudicación, no hay nada. Tenemos que analizar ese Proyecto, ya lo evaluó el grupo administrador, ya vio que es un Proyecto viable, ahora nos tiene que decir el Congreso si verdaderamente es viable o no es viable. Si el Congreso dice que no es viable, pues entonces no pasará nada. Si el Congreso nos dice que es viable, entonces estaremos ya iniciando la segunda etapa que es lanzar las bases para una licitación pública en donde se pueden inscribir Empresas de aquí, Empresas de Guadalajara, Empresas de donde tú quieras y entonces ellos tendrán que competir por el Proyecto de aquí de Zapotlán el Grande, es cuanto. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García**

**Orozco:** Mi comentario va en base a que precisamente como dice el Presidente; se tomó la base de la tarifa que totalmente cada mes nos cobra Comisión Federal y precisamente de esa tarifa lo que sea hacia abajo el descuento, que sea lo que mejor nos pudiera ofrecer en el caso algún licitante, precisamente se está tomando esa línea y lo que tú planteas en esta parte de las Participaciones Federales, precisamente en una Asociación Público-Privada, pues los recursos y la inversión inicial, por lo menos, nosotros estamos contemplando que si la Empresa que gane nos tiene que completar, a partir de la fecha que se firma el Contrato, 6 seis

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 34 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

meses para que tenga totalmente cambiada toda la luminaria en todo el Municipio y precisamente la inversión inicial nos pedía en algún momento dado, la parte del estudio socioeconómico y también la cuestión financiera, que precisamente para avalar esa parte son dos garantías; una es la parte de los ingresos Municipales que va al día a día de cuenta corriente, precisamente de la partida presupuestal que ya está estipulada y que pagamos cada mes y en el caso de que no tuviéramos ese recurso, queda como segunda garantía las Participaciones Federales, por eso precisamente son los dos tipos de seguros en base al pago de la futura contraprestación, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Nomás continuando con el tema financiero; en el expediente técnico tenemos en la página 45 cuarenta y cinco, la corrida financiera y ahí quiero resaltar que el monto como contraprestación inicial que nosotros ponemos es \$1'286,605.23 (Un millón, doscientos ochenta y seis mil, seiscientos cinco pesos 23/100 m.n.) que son nuestros números. Este fue un trabajo muy exhaustivo por parte de la Hacienda Municipal, de nuestro Tesorero y del Contador Everardo también, porque desmenuzar los recibos de C.F.E. es algo complejo, nos llegan muchos recibos, unos mensuales, otros bimestrales y se dio a la tarea de desmenuzar de qué servicio eran, qué mes comprendían para poder sacar nuestro costo mensual, se sacó por 6 seis meses y se promedió porque hay variantes y más lo que gasta el Departamento y de ahí se sale la cifra. Esa cifra es nuestra, es del Municipio y es la que pondríamos en la licitación. El ahorro que nosotros estamos también pensando que pudiera ser viable, son esos \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales que también se van ajustando en el tiempo. Esos \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) no van a ir perdiendo su valor, también van teniendo un incremento al igual que

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 35 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

obviamente el pago. El 6% seis por ciento, anual que se está proponiendo como incremento, también sale de un promedio, por ejemplo; en un año se sacó el promedio de los incrementos en la luz, en la energía eléctrica y de ahí sale ese 6% seis por ciento y adicionalmente en el Contrato, tenemos estipulado que si ese porcentaje fluctúa en más de 1% uno por ciento, para arriba o para abajo, porque bueno, nos prometieron que va a bajar, puede bajar, puede subir y entonces se sentarán las partes a convenir el nuevo precio, cuando la fluctuación sea mayor a 1% uno por ciento. Varios de los comentarios de los que ya se han vertido aquí, están amarrados en el Contrato, por eso el modelo de Contrato que traemos aquí, trae ya muchas cuestiones que en grupo administrador con la visión técnica, con la visión financiera y con la visión jurídica, se dijo, esto tenemos que cuidar. Traemos un análisis de riesgos que se hace en base a un manual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ese análisis de riesgos, precisamente como su nombre nos dice, nos muestra los riesgos del Proyecto y al final, en la última columna, aquí viene en el Proyecto, es la mitigación del riesgo y ¿cuál es la mitigación del riesgo? Ponerlo en el Contrato, ahí viene en qué anexo, en qué cláusula del Contrato. Mitigamos todos los posibles riesgos; te doy un ejemplo de un riesgo: de que los insumos de energía eléctrica, materiales, etc. suban, es un riesgo muy alto, ¿cómo lo mitigas? En el Contrato, una cláusula donde todos los materiales serán adquiridos por la Empresa. Entonces, así se fueron trabajando los temas, hay varios apartados, como este del análisis de riesgos que se hizo grupal, se ponían en la mesa las preguntas y debatíamos y al final de cuentas se plasma en el Contrato, que es un modelo de Contrato, pero la verdad yo creo que en el que tengamos Empresa y estemos por suscribirlo, le faltaran en verdad, pocas modificaciones, pero por supuesto que se ajustará, éste es solamente un

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 36 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

modelo, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Resolutivo Primero; *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba la viabilidad económica, jurídica, técnica y ambiental positiva, por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, así como la ejecución del Proyecto de Eficiencia, Energética y Mejora del Servicio del Alumbrado Público...* Entiendo que ya se está aprobando la viabilidad y se está aprobando todo el Proyecto. Entiendo también que el Presidente acaba de decir que realmente no se está aprobando esto, sino que se va a ir al Congreso para que se apruebe. Sin embargo, de nuevo, cuando se está haciendo una votación de una serie de aspectos técnicos que debimos haber leído y que hoy nos lo están diciendo a partir de las preguntas, pues vuelve a surgirme la duda de cuál es la prisa por aprobarlo en una Sesión Extraordinaria cuando pudimos haberlo incluido en una Sesión Ordinaria y hubiéramos tenido ahora sí la oportunidad de haber leído con detalle este informe técnico. Y también quiero sumarme al comentario que hacía mi compañera Tania, en el sentido de que la experiencia que este Ayuntamiento ha tenido en materia de concesiones pues no ha sido la más positiva. Yo recuerdo que el debate público que se hizo para la concesión de la recolección y disposición final de residuos, se hacía en el sentido de que no había por parte del Ayuntamiento el suficiente dinero para hacer la inversión del trabajo de la separación de residuos en el vertedero. Han pasado más de 2 dos años y hoy todavía no se ha puesto un solo clavo al respecto. Y no solo eso; sino que de acuerdo a una respuesta que tuve por parte de Transparencia y por parte de diferentes Dependencias, no tenemos por parte del Ayuntamiento, no existe, seguimiento a ese Contrato, no tiene ninguna Oficina de este Ayuntamiento, las evaluaciones o la metodología que con la que se está evaluando la concesión de

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 37 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

SEOS. No tenemos información de la inversión que ha hecho esa Empresa que está recibiendo la contraprestación, no tenemos información de lo que ha hecho en el vertedero. Y hoy, estamos queriendo aprobar un Proyecto de concesión donde otra vez nos aseguran que por falta de capital, por falta de inversión, va a venir una Empresa a hacerlo. Me pregunto si va a ser diferente y si no estaremos pensando que dentro de 2 dos años o 3 tres años, otra vez estemos pagando una contraprestación y no se haya hecho el cambio de luminarias y no estemos recibiendo el servicio técnico, el servicio de soporte, el servicio de reparaciones que se está prometiendo. Yo apostaría al igual que lo sugirió mi compañera Liz, o que seguramente vendrá en el informe técnico, la evaluación concienzuda y quizás una revisión social con otros liderazgos técnicos, no necesariamente de este Ayuntamiento, sino del Tecnológico, del Centro Universitario del Sur o de otras Instancias Públicas, apostando a la triple hélice, que pudiéramos compartir y tomar una decisión socializada, porque estamos hablando, estamos tomando una decisión que va afectar a este Municipio por los próximos 20 veinte años y que eventualmente nos sentimos nosotros ahora, por lo menos yo, con la responsabilidad de tomar la mejor decisión. Creo que no están todavía puestas en la mesa todas las condiciones para que así suceda y por lo tanto, si no se puede posponer el análisis y la votación de este Proyecto, yo también me uno al sentido del voto al igual que mi compañera Tania, es cuanto.

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

Regidor, yo creo que por más que le digamos pues la negativa de Usted va a ser siempre la misma, yo creo que ni nos interesa porque ya sabemos que por más argumentos que le demos Usted va a seguir siempre con su postura. Decirle, que nos dice aquí en el resolutivo segundo, se la da Usted de muy capaz y muy entendedor y veo que como que a veces no. *el*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 38 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

*“PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de Concesión para la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, sea evaluado y aprobado ante el Congreso del Estado de Jalisco, previo a llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública correspondiente. No sé si le quede claro o no le quede claro, yo sé que su intención es estar siempre a la negativa y está bien, es su parte y es su película y es su rollo, no nos interesa, ya lo sabemos. Pero no engañe a la gente, quiera pensar que a lo mejor los ciudadano o los medios de comunicación se la van a creer, aquí está muy claro, es muy sencillo, tiene que pasar un proceso del Congreso del Estado. El Congreso nos tiene que decir si es factible o no, para seguir acabo con el Proyecto. Digo, aunque Usted diario saque el tema de la basura, lo bueno que la percepción es la de Usted, la que está mal, porque las encuestas que hemos realizado con los ciudadanos, vea que favorables están y la Ciudad diario está limpiecita, la Ciudad está completamente bien, el vertedero cumple con la norma. Tenemos todo lo que nos marca la norma para tener un vertedero al 100% cien por ciento, la Ciudad está contenta, que bueno que su percepción sea diferente, no me interesa tampoco, me interesa lo que digan los ciudadanos y ahí es donde estamos la verdad muy bien, pero bueno, ese es otro tema. Reitero, este es un Proyecto que lo analizamos y que el Congreso del Estado va a verificar si es viable o no es viable. En el momento que ellos nos digan que es viable, pues aunque Usted reniegue y se siente y diga que no, se va a llevar a cabo, pero necesitamos que el Congreso nos lo diga y ese es el siguiente procedimiento. Si Usted lo vota a favor o en contra, es su*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 39 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

decisión, Usted hago lo que quiera, a mí en lo particular no me interesa, porque sé que el dialogo con Usted siempre va a ser negativo, Usted siempre trae su tema, no deja la campaña atrás, ya pasó desde hace un año Regidor, ya supérela, este es otro tema, digo, con todo respeto. Este es un tema para que le vaya bien a la ciudadanía y Usted lo que quiere es que le vaya mal. Quizás, a lo mejor porque piense que en diferentes años puede haber una posibilidad, créamelo que está equivocado, nosotros estamos trabajando por los ciudadanos, es mi responsabilidad y de los Regidores que quieran hacerlo. Yo respeto su decisión, si vota a bien o si no vota a bien, o sea, ya sabemos que las Sesiones se van a ir una hora o dos horas por lo mismo y el mismo tema que Usted trae, está bien es su foro y adelante, también lo entiendo. Pero pues también léale bien, creo yo que fui demasadamente claro en hacer la lectura y aparte ahí tiene Usted también el punto, no me diga que no tuvo chance de leerla pues yo lo hice y aquí está. Entonces, pues este ese mi punto de vista, yo creo que este es un proceso, falta todavía que el Congreso nos diga si es procedente o no. Lo que sí me queda claro es que a Zapotlán le vamos a cambiar la cara, Zapotlán prácticamente con este gran Proyecto, y yo quisiera que le preguntara a algún ciudadano si lo ve mal o lo ve bien y ellos que le digan su respuesta, yo creo que es la mejor. No se lo pregunte a un Morenista porque él va a decir que no, pregúnteselo a un ciudadano que sea consciente y que quiera a su Ciudad. Pero la verdad, estoy yo completamente seguro que este Proyecto va a ser uno de los mejores, que jamás habíamos pensado en nuestra Ciudad. Y que aparte no va a tener más gasto, vamos a tener ahorros, ahí está y que al final de cuentas sucederá después, ahorita es el primer paso y es lo que estamos haciendo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura**

**Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Me extraña

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 40 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*



Regidor que diga con respecto al resolutivo uno, ya que Usted aprobó por unanimidad los lineamientos para la recepción de Proyectos bajo la modalidad de ofertas no solicitadas, pero yo creo que no leyó lo que aprobó. Y sin embargo, ese día 25 veinticinco de Marzo del 2019 dos mil diecinueve a la letra leo su comentario: *Gracias Secretario. Me parece muy interesante Señor Presidente esta Iniciativa, y más porque estoy seguro de que esto convendrá a la inversión privada a que pueda participar en inversión pública y que eventualmente sea un beneficio de los zapotlenses. Me parece muy acertado el punto por lo tanto lo votaré a favor.* Esto es el inicio de lo que estamos haciendo hoy; Usted creo que se confunde o no leyó. No leyó esto que aprobamos, porque con esto abrimos la puerta al gran Proyecto que el día de hoy, si Dios quiere con la aprobación de todos mis compañeros conscientes de lo que queremos para Zapotlán, aprobaremos para que se vaya al Congreso y allá nos den su aval. Creo compañero Regidor que se contradice con extrema facilidad, es cuanto Señor Secretario.

**C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Para conocimiento de mis compañeros Regidores, que al igual hace rato estuve revisando; con el solo hecho de que el Municipio tenga que hacer uso de un fondo de Asociaciones Público-Privadas, en consecuencia y como un requisito indispensable, se tiene que turnar al Congreso del Estado, para que este apruebe, avale, revise, dé su visto bueno, para que entonces el Municipio pueda ya exhibir la licitación correspondiente, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Creo que ya me ha ido quedando un poquito más claro lo que es el tema de la concesión, de la nueva oferta como ciudadana. Obviamente y en el puesto en el que estoy, me ha tocado escuchar muchas quejas de los ciudadanos y sí sabemos que hay deficiencias y está bien que empecemos a ver alternativas para darle

solución. Nada más hablamos de que el Congreso del Estado debe de decidir, pero que mejor que también los mismos que estamos aquí en la mesa, estemos convencidos de que es un buen Proyecto para el Municipio. Pero eso sí también, pido más tiempo para poder analizar este expediente que dicen, pero en realidad es eso, que desde aquí estemos convencidos de que es un buen Proyecto, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Miren compañeros; conozco por muchos ejemplos en el País, casos de Asociaciones Públicos-Privadas, que han sido exitosas y me gustaría que también Zapotlán fuera un Municipio que tuviera una experiencia gratificante en este modelo de Asociación Público-Privadas, por eso, ese Reglamento lo voté en favor. Compañera Laura Elena, si el día de mañana Usted lee el Acta podrá verificar que mi inconformidad en esta Sesión, en este Proyecto de Asociación Público-Privada, no tiene que ver con el esquema, sino tiene que ver con esta opacidad que nos ponen a votar, cuando ni siquiera hemos tenido acceso a leer el expediente técnico. Ese ha sido principalmente mi postura en esta posición. Y aunque el Presidente tiene la percepción de que he votado siempre en contra, podríamos hacer el análisis de cuántas Iniciativas he votado en favor en este Cabildo y cuántas he votado en contra y podrá darse cuenta que una inmensa, mayoría, como ese Proyecto de Reglamento lo he votado a favor, no quisiera yo que el Presidente, una vez más vuelva a poner la percepción de que somos los Morenistas los que estamos siempre en contra, porque efectivamente, podríamos hacer una estadística de cuántas Iniciativas hemos votado a favor, que han sido muchas, muchas, más del 90% noventa por ciento seguramente, de las que nos hemos opuesto. Y en las que nos hemos opuesto, han sido por argumentos que eventualmente como mí compañera Tania y yo lo hemos dicho, lo hemos argumentado. Estemos o

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 42 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

no estemos de acuerdo, hemos mostrado una postura diferente, alternativa y por ello hemos justificado nuestro voto en contra. No es solo, como el Presidente cree, no es solo por llevar la contra, por supuesto que no, en este caso ni siquiera, dieron la oportunidad de que leyéramos el contenido técnico de una Iniciativa que me parece a mí fundamental para tomar una decisión. Muy probablemente, si la información técnica fuera compatible con nuestros criterios, muy probablemente lo hubiéramos votado a favor si se hubiera presentado con suficiente tiempo, pero como no sé, no tuvimos la oportunidad de leer esa información técnica, no me pueda arriesgar a emitir un voto y volver a darle como lo hemos hecho en otras ocasiones, un cheque en blanco a este Ayuntamiento, que nos vuelva a traicionar y que nos vuelva a hacer algo diferente a lo que se revisó en una Sesión de Ayuntamiento. Esa es la razón, no es el tema de la Asociación Público-Privado, y repito, repito, por favor quiero que quede claro y quiero que quede en el Acta para cuando la vuelvan a tomar como referencias, cosa que me siento muy alagado, el tema es la forma, la prima, de que estemos a escondidas aprobando un Proyecto donde no se la leído todavía la información técnica, no se ha discutido, no he tenido la oportunidad de leerlo, de analizarlo, de compartirlo con especialistas que pudieran emitirme su opinión. En ese sentido pues me siento desde luego, incapaz de emitir un voto a favor, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Señor Regidor. Al no haber más participaciones, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **12 votos a favor. 2 votos en contra: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 21 de fecha 23 de julio de 2019*

*Página 43 de 44*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.*

**Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -**

***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:***

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C.**

***Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Siendo las 13:43 hrs. trece horas, con cuarenta y tres minutos, del día martes 23 veintitrés, de Julio del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -